



UNAP

**FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 083-2024-FZ-UNAP

Yurimaguas, 19 de noviembre de 2024

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la unión del directorio, el director de Responsabilidad Social Universitario Ing. Julio César Zapata Zapata, Mg., solicita suspender las actividades académicas de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 28 al 30 de noviembre de 2024, con la finalidad de que la comunidad universitaria conformada por los docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo, participen activamente en los actos conmemorativos por los XXXIV Aniversario de la Creación y Funcionamiento de la Facultad de Zootecnia, a fin de dar mayor realce al evento.

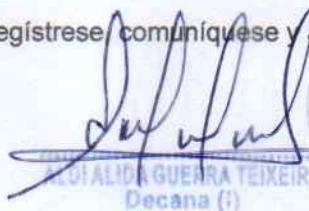
Que, por lo argumento expuesto, es de necesidad institucional emitir el acto resolutivo de suspensión de actividades académicas; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender con eficacia anticipada las **actividades académicas** en todo el ámbito de la Facultad de Zootecnia, a **partir del 28 al 30 de noviembre de 2024**, con la finalidad de que la comunidad universitaria conformada por los docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo, participen activamente en los actos conmemorativos por los **XXXIV Aniversario de la Creación y Funcionamiento de la Facultad de Zootecnia**, a fin de dar mayor realce al evento.

Regístrate, comuníquese y archívese.


ANALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (i)




Ing. Segundo Saúl Vello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP



Distribución: DEFP, DRSU, DUINV, Archivo